



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

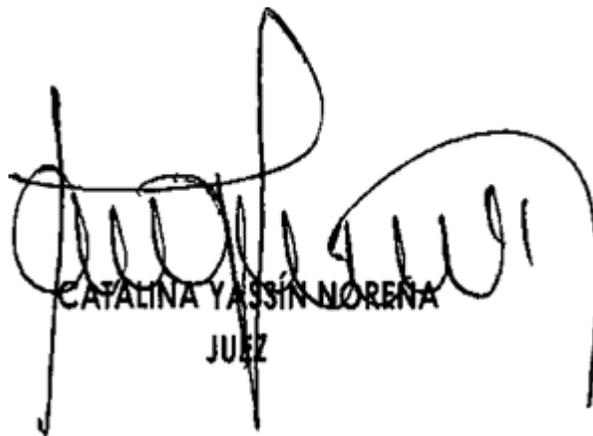
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA

Veintiuno (21) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación	497
Radicado	05 591 40 89 001 2023-00145-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN LUIS -COOSANLUIS-
Demandado	NIDIER ANDRÉS AGUDELO CIRO EVERLIN SOVEIDY GARCÍA ALBARRACÍN
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el Despacho de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE:



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:
Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91ff23c534eb8314eeb556c715920e4c6542c64a974a7197faf8eaac2a5e5c2**

Documento generado en 21/09/2023 05:01:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>